

1777
C 1253/21

Con
el
uolida
lecto
lo en
ma
Dexp-
indica
verifi-
t. fine
otro
y me
e me
prova
aiory
ifican
i cop
rentad
de Aff
m. a

2



Quarenta maravedis.

1773/21

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Señor

Yo mo Señor

Josef Salas y Fandos Labrador y vecino de la villa de Sampor de Calanda con la debida veneracion a V. C. Representa y Dice: q. haica cinco de Agosto Celebró el S. M. Mayor de este Pueblo una Comida de Fijos sin orden de la superioridad y Contra de sueltas, vejandory atropellando a los vecinos para este efecto y Especialmente a mi el suplicante de q. me he ciento y aun quibullo en Justicia q. pido A. V. C. por el orden de moderacion respecto de q. a la una de la tarde poco mas o menos del expresado dia, Nélado Sr. M. de su despacho me oyo sin tener noticia una Galera q. tenia destinada para Conducirme Miserr. Al Exprimado Sr. M. le Represente con respecto mi designio significandole q. no podia violentarme en esta parte y mucho menos p. unos fingidos Contrarios al buen Gobierno a q. me Respondió queria y no seria otro Cominandome con la Carcel por ^{lo q.} cedi dispondo daria parte a V. C. y me me Respondió q. diera parte a Madrid prudandome de la Conducion de mis mierr y no solo esto si es q. me la inutilizo de tal forma q. no puedo proseguir mis faenas q. no se Componea estos atropellamientos y quiza mayores han Experimentado otros vecinos y con el mismo objeto Como Justifican en Caso necesario con un Cumulo de Coercos q. p. aora no es de mi expedicion ponerlos en la Alta Consideracion de V. C. por todo lo qual

A. V. C. pido y suplico q. abiendo este por presentado se digna tomar la providencia q. Conarponda Contra el Exprimado Sr. M. p. que asi es Justicia q. pido A. V. C. Cuya vida prospere el Cielo n. d.

Josef Salas y Fandos

Esta representacion la ha entregado s. l. ee
señor Presidente

Alto
55

5e^a

Miñales

da trupa

Entren^a

Cocoro

Broto

Mic

A
Larag. y Agosto catorce de 1800 Adu. ⁸⁰²rial

La Justicia y Ayuntamiento de la Villa
de Sampedra se declara, informen, repaada
mente dentro de seis dias, lo que se les ofreci-
re sobre el contenido de esta representacion. He-
nido, pase a la vista del Fiscal de S. M.

